



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B(S-XXII)/2  
13 de julio de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
22º período extraordinario de sesiones  
Ginebra, 18 de julio de 2005  
Tema 1 del programa provisional

**DECLARACIÓN DE DOHA**

El documento adjunto se distribuye como documento oficial del 22º período extraordinario de sesiones y la 37ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo a solicitud del Presidente del Grupo de los 77 y China en Ginebra.

## DECLARACIÓN DE DOHA

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en Doha (Qatar), con ocasión de la Segunda Cumbre del Sur, del 14 al 16 de junio de 2005, plenamente convencidos de la necesidad imperiosa de ser solidarios y mantener la unidad en aras de alcanzar un mundo de paz y prosperidad que responda a nuestras aspiraciones, reafirmamos nuestro total compromiso con el espíritu y los principios del Grupo de los 77 y China, así como con la protección y el fomento de nuestros intereses colectivos en el marco de una verdadera cooperación internacional para el desarrollo.
2. Reafirmamos la Declaración de La Habana y el Programa de Acción de la Primera Cumbre del Sur, celebrada en La Habana (Cuba), del 12 al 14 de abril de 2000, e instamos a su cabal aplicación.
3. Reafirmamos que en nuestros esfuerzos nos guiamos por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y por el pleno respeto de los principios del derecho internacional. A este fin, defendemos los principios de la soberanía de los Estados y de la igualdad soberana entre ellos, la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de ningún Estado; adoptamos medidas eficaces para la eliminación de actos de agresión u otras violaciones de la paz y estimulamos la solución de controversias internacionales por medios pacíficos de modo tal que no se pongan en peligro la paz, la seguridad y la justicia internacionales; nos abstenemos en el marco de las relaciones internacionales de recurrir a la amenaza de hacer uso o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o por cualquier otro medio que no se corresponda con los objetivos de las Naciones Unidas; desarrollamos relaciones amistosas sobre la base del respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos; logramos la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario; y promovemos y fomentamos el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.
4. Recalcamos que, si bien los países en desarrollo están comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, estas obligaciones pueden imponer costos elevados y que, habida cuenta de las diferencias en cuanto a los niveles de desarrollo y a capacidad de los países para asumir sus obligaciones, resulta imperativo que no se impongan obligaciones similares a participantes con distintos niveles de desarrollo. Recalcamos asimismo la necesidad de integrar las dimensiones del desarrollo en la formulación de normas internacionales y que la comunidad internacional debe seguir siendo sensible a este tema y tomar en consideración la necesidad de que exista flexibilidad y un espacio para las políticas nacional de los países a la vez que asuman compromisos internacionales.
5. Rechazamos firmemente la imposición de leyes y reglamentos con un efecto extraterritorial y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra Estados en desarrollo, y reiteramos la necesidad imperiosa de eliminarlas de inmediato. Subrayamos el hecho de que acciones de esta naturaleza no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional sino que también amenazan profundamente la libertad respecto del comercio y las inversiones. Por tanto, instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y eficaces con

miras a eliminar la aplicación de medidas económicas coercitivas y unilaterales contra los países en desarrollo.

6. Reafirmamos el papel que desempeña la cooperación Sur-Sur en el contexto general del multilateralismo como un proceso continuo que resulta esencial para enfrentar los desafíos que tiene ante sí el Sur y como aporte valioso al desarrollo, así como la necesidad de fortalecerlo más mediante el fomento de las capacidades de las instituciones y los mecanismos que promueven esa cooperación.

7. Acogemos con beneplácito la Declaración de Marrakech y el Marco de Marrakech para la cooperación Sur-Sur, en los que se reafirmó el compromiso de los miembros con respecto a la cooperación Sur-Sur y se determinaron medidas e iniciativas específicas para lograr este objetivo.

8. Estamos convencidos de que el diálogo entre las civilizaciones debe ser un proceso continuo y que, en el contexto internacional actual, no es una alternativa sino un imperativo como un instrumento fructífero y eficaz para fomentar el desarrollo con el fin de alcanzar una vida mejor para todos.

9. Reconocemos que el respeto de la diversidad religiosa y cultural en un mundo cada vez más globalizado contribuye a la cooperación internacional, promueve el diálogo más amplio entre religiones, culturas y civilizaciones y contribuye a crear un ambiente propicio para el intercambio de la experiencia humana.

10. Reconocemos que la buena gestión pública y el imperio del derecho en el ámbito nacional e internacional resultan esenciales para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre y que, entre otras cosas, se deben realizar esfuerzos en pro de las políticas económicas correctas; las instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades del pueblo; el respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, la equidad y la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial internacionales y la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones y definición de normas a nivel internacional.

11. Reconocemos que la consecución del desarrollo es un objetivo de todos los interesados, incluidos la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los sectores privados. Al tiempo que se reconoce la responsabilidad primordial de los gobiernos en la formulación y aplicación de estrategias y políticas nacionales para el desarrollo sostenible, subrayamos la necesidad de desplegar esfuerzos con miras a la coordinación y participación de todos los sectores de la sociedad, conforme a la ley interna, las prioridades nacionales y la soberanía nacional, para aumentar su contribución al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible de nuestros países.

12. Reconocemos la importancia cada vez mayor de la cooperación comercial y económica Sur-Sur y del contexto cambiante de la interdependencia Norte-Sur y la forma en que tienen lugar las relaciones. En este sentido, exhortamos a un esfuerzo más decidido para ampliar y revitalizar la cooperación Sur-Sur con miras a aprovechar la nueva geografía de las relaciones económicas internacionales a la vez que se reconozca que esta cooperación constituye un complemento y no un sustituto de la cooperación Norte-Sur.

13. Recalamos el hecho de que es esencial adoptar medidas adecuadas para salvar la brecha tecnológica entre los países en desarrollo y los países desarrollados así como trabajar para concertar acuerdos que propicien el proceso de transferencia de tecnología.

14. Subrayamos la constante pertinencia de los resultados de todas las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y los compromisos relativos a su aplicación, ya que constituyen un programa de desarrollo coherente, y en este sentido exhortamos a todos los países a cumplir y materializar todos los compromisos contraídos en esas conferencias y cumbres.

15. Acogemos con satisfacción la celebración de la Reunión Plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2005 y exhortamos a que la Reunión Plenaria de alto nivel conceda una gran prioridad al tema del desarrollo con miras a lograr un sistema económico internacional más equitativo y a proporcionar a los países en desarrollo la capacidad para que alcancen sus objetivos de desarrollo, y en este contexto instamos asimismo a la Reunión Plenaria de alto nivel a comprometerse a:

- i) Recalcar que cada país tiene el derecho soberano de decidir sus propias prioridades y estrategias de desarrollo y exhortamos a la comunidad internacional a rechazar categóricamente cualquier condicionamiento a la prestación de asistencia para el desarrollo.
- ii) Elevar substancialmente el flujo de recursos para mejorar y fomentar la capacidad productiva interna de los países en desarrollo a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionales, y en este sentido subrayar la necesidad de cumplir con carácter urgente la meta de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) acordada a nivel internacional del 0.7% del PNB de los países donantes y, en relación con esa meta, dedicar entre el 0,15 y el 0,20% a los países menos adelantados (PMA) y, para garantizar la eficacia de esos esfuerzos, el cumplimiento de los compromisos de la AOD deberá asumirse de manera consecuente, expedita y transparente, así como instar a que en la prestación de la ayuda oficial se respeten las prioridades de desarrollo nacionales de los países en desarrollo y que dicha ayuda se brinde sin ningún tipo de condicionamiento.
- iii) Concentrarse, en el contexto de la ayuda para el desarrollo, en el mejoramiento de las infraestructuras institucionales y físicas de los países en desarrollo con el objetivo de mejorar sus condiciones para la inversión tanto nacional como extranjera, apoyando así su integración provechosa en la economía mundial.
- iv) Realizar esfuerzos para identificar fuentes novedosas de financiación del desarrollo que permitan el suministro de fondos sobre una base estable, predecible y progresiva para ayudar a los países en desarrollo a promover el desarrollo económico y a erradicar el hambre y la pobreza. A este efecto, se deberá prestar la debida atención al trabajo que desarrolla el Grupo Técnico sobre Mecanismos Financieros Innovadores, establecido en el marco de la reunión de líderes mundiales sobre la "Acción contra el Hambre y la Pobreza", convocada por el presidente de Brasil Luis Inácio Lula da Silva, que se celebró en Nueva York en septiembre de 2004.

- v) Poner en funcionamiento el Fondo Mundial de Solidaridad e instar a los países donantes, países en condiciones de hacerlo, organizaciones internacionales, el sector privado y a particulares a contribuir al Fondo con miras a que éste coadyuve al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente la erradicación de la pobreza.
- vi) Reconocer la necesidad imperiosa de que la comunidad internacional adopte una solución eficaz, amplia, equitativa, duradera y orientada hacia el desarrollo para los problemas de la deuda de los países en desarrollo, especialmente mediante la cancelación total de la deuda y los flujos financieros crecientes en condiciones de favor, así como mediante la conversión de la deuda en pro del desarrollo sostenible.
- vii) Brindar alivio de la deuda a todos los países en desarrollo, incluida la cancelación de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME), a la vez que se amplíe la iniciativa de los PPME y la solución de los problemas de la deuda de los PMA, los países en desarrollo de bajos y medianos ingresos que no cumplan los requisitos para el alivio de la deuda en virtud de lo establecido para los PPME; y vincular de manera explícita el alivio de la deuda al desarrollo, a los planes y esfuerzos nacionales dirigidos al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional incluidos los del Milenio y a otros objetivos de desarrollo. También se debe realizar un esfuerzo por examinar los criterios de sostenibilidad de la deuda.
- viii) Promover un sistema de comercio multilateral no discriminatorio, predecible, basado en normas, equitativo, universal y abierto en el que se conceda prioridad a la dimensión del desarrollo.
- ix) Garantizar que la ventaja comparativa de los países en desarrollo no sea socavada por ninguna forma de proteccionismo, incluida la utilización arbitraria y abusiva de medidas no arancelarias, barreras no comerciales y otras normas para restringir injustamente el acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados y reafirmar que los países en desarrollo deben desempeñar un papel cada vez mayor en la formulación de, entre otras cosas, normas sanitarias, ambientales y de seguridad.
- x) Recalcar la importancia de la consolidación y el logro de la universalidad de la OMC y, en este contexto, instar a la aceleración del proceso de adhesión sin impedimentos políticos, de manera expedita y transparente y con plena observancia de los principios del tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo, en especial los PMA que soliciten el ingreso a la OMC.
- xi) Recalcar asimismo la necesidad de un mayor acceso al mercado de bienes y servicios que los países en desarrollo están interesados en exportar hacia los mercados de los países desarrollados, así como de un tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo, normas equilibradas y programas para el fomento de capacidades y asistencia técnica de objetivos bien definidos y sostenibles desde el punto de vista financiero con miras a concretar la dimensión del desarrollo, que se destaca en el Programa de Trabajo de Doha, y comprometerse a su conclusión exitosa de conformidad con las prioridades y necesidades de los países en desarrollo.

A ese respecto, hacemos hincapié además en que la Reunión Plenaria de alto nivel de la Asamblea General deberá enviar un mensaje enérgico y dar orientaciones claras para que se llegue a una conclusión expedita de la Ronda de Doha, lo que deberá garantizar que se continúe asignando prioridad a la dimensión del desarrollo y deberá aportar los beneficios que tanto necesitan los países en desarrollo en la esfera del comercio.

- xii) Subrayar la necesidad de solucionar de inmediato la cuestión relativa a los productos básicos y, en este contexto, destacar la necesidad de un acuerdo internacional más efectivo para abordar los problemas de los precios deprimidos y volátiles de los productos básicos que representan una grave limitación para el desarrollo sostenible en la mayoría de los países en desarrollo.
- xiii) Trabajar de manera expedita para integrar las dimensiones del desarrollo en la formulación de normas del régimen de propiedad intelectual orientadas hacia el desarrollo y que faciliten la transferencia de tecnología y conocimiento a los países en desarrollo y, en este contexto, comprometernos también a trabajar hacia el logro de un instrumento internacional legalmente vinculante sobre la conservación, protección y fomento del conocimiento tradicional y los recursos genéticos.
- xiv) Instar a la aceleración de las negociaciones sobre el mandato relacionado con el desarrollo sobre el Acuerdo sobre los Aspectos de Derecho de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), incluido en la Declaración Ministerial de Doha, especialmente las enmiendas del Acuerdo ADPIC para que en los reglamentos de la propiedad intelectual se apoyen debidamente los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica así como los aspectos relativos al comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual y Salud Pública con miras a abordar los problemas que afectan a muchos países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, especialmente los que se derivan del VIH/SIDA, de la tuberculosis, el paludismo y otras epidemias.
- xv) Reformar la gestión económica y financiera internacional garantizando la participación efectiva de los países en desarrollo en los procesos de toma de decisiones y de establecimiento de normas internacionales así como asegurando que las políticas y procesos internacionales en las esferas de las finanzas, el comercio, la inversión y la tecnología estén orientados al desarrollo.
- xvi) Aumentar la capacidad de los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas mediante aportes crecientes, no obligatorios, sin condicionamientos y predecibles a sus recursos fundamentales para que puedan contribuir de una manera más substancial a las actividades relacionadas con el desarrollo al tiempo que consoliden la supervisión intergubernamental, especialmente con la participación de países en desarrollo con el objetivo de garantizar que respondan a las prioridades y necesidades de los países en desarrollo.

16. Acogemos con satisfacción la designación del año 2006 como el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación y subrayamos que la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CLD) constituye un instrumento importante para la erradicación

del hambre y la pobreza a la vez que es un medio para ayudar al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los del Milenio.

17. Subrayamos la necesidad de que el Consejo Económico y Social preste la debida atención a las necesidades e intereses de los países en desarrollo al analizar los resultados de sus comisiones orgánicas y órganos subsidiarios, en particular los que se relacionen con el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en el contexto de la elaboración de los aportes que harán al proceso preparatorio de la Reunión Plenaria de alto nivel de la Asamblea General.

18. Recalcamos la necesidad del segundo Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas los días 27 y 28 de junio de 2005 a fin de analizar también el efecto de los condicionamientos estructurales en nuestros países.

19. Subrayamos la necesidad de fortalecer la UNCTAD, centro de coordinación de las Naciones Unidas encargado de abordar de forma integrada las cuestiones del comercio y el desarrollo, como componente vital del sistema económico internacional, para que cumpla plenamente su mandato relativo al análisis y el asesoramiento en materia de políticas, su función indispensable de búsqueda del consenso respecto de las cuestiones del desarrollo y sus actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad. En este sentido, es preciso garantizar la plena aplicación del Consenso de São Paulo y basarse en él para un mandato centrado en el desarrollo aún más sólido en la XII UNCTAD.

20. Ponemos de relieve la necesidad de normas internacionales para que los países en desarrollo tengan un espacio y flexibilidad de políticas, ya que dichas normas están directamente relacionadas con las estrategias de desarrollo de los gobiernos nacionales. Recalcamos además la necesidad de espacio de políticas para formular estrategias de desarrollo en las que se tengan en cuenta los intereses nacionales y las distintas necesidades de los países, que no siempre son tomadas en consideración en el proceso de formulación de políticas económicas internacionales de integración en la economía mundial.

21. Reconocemos el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas así como el carácter democrático, representativo y universal de la Asamblea General. También reafirmamos las disposiciones correspondientes de la Carta relativas a la Asamblea General y la necesidad de garantizar el pleno respeto del papel y la responsabilidad de la Asamblea General según aparece consagrado en la Carta. En este sentido, apoyamos firmemente la reafirmación contenida en la Declaración del Milenio del papel fundamental de la Asamblea General como órgano principal de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, según se reitera en la resolución 58/317 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

22. Asignamos máxima prioridad a la reforma de las Naciones Unidas con el objetivo de fortalecer la organización de modo que pueda responder de manera eficaz a los desafíos actuales y futuros que afectan a la comunidad internacional, en particular las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo que constituyen la gran mayoría de sus Miembros. Reafirmamos que este proceso debe estar dirigido a fortalecer el multilateralismo, brindar a la organización una capacidad substancial para cumplir de manera plena y eficaz los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y a consolidar su carácter democrático y transparencia en el debate y la aplicación de las decisiones de los Estados Miembros. Recalcamos la importancia de simplificar la dimensión del desarrollo en el proceso de reforma

en curso de las Naciones Unidas, teniendo presente el objetivo de que los pueblos del Sur puedan participar plenamente en los procesos de adopción de decisiones y formulación de leyes al nivel internacional, así como garantizarles el acceso a los beneficios de la economía internacional y el disfrute de éstos. Esos objetivos sólo pueden lograrse con una voluntad política real.

23. La mundialización ofrece oportunidades, desafíos y riesgos para los países en desarrollo. Observamos con profunda preocupación que los procesos de mundialización y liberalización han producido beneficios desiguales entre los países y dentro de ellos y que la economía mundial se ha caracterizado por su inestabilidad y un crecimiento lento y asimétrico. La brecha relativa al ingreso entre los países desarrollados y los países en desarrollo se ha hecho mayor y la pobreza ha aumentado en muchos países en desarrollo. Por lo tanto, consideramos que existe la necesidad de una estrategia mundial para dar prioridad a la dimensión del desarrollo en los procesos mundiales de modo que los países en desarrollo se beneficien de las oportunidades que brinda la globalización. Un ambiente económico externo propicio para el desarrollo requiere una mayor coherencia entre los sistemas financiero, monetario y comercial internacionales.

24. Acogemos con satisfacción el Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización e instamos a la Asamblea General y a otros órganos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas a analizar de manera integral las propuestas y recomendaciones contenidas en él con vistas a contribuir a que la mundialización sea incluyente y equitativa para todos los pueblos del mundo, tomando en consideración las condiciones de los países en desarrollo, las necesidades, las prioridades y las políticas del desarrollo nacional.

25. Creemos que las prácticas comerciales restrictivas y los derechos monopolistas ejercidos por las empresas mundiales y otras entidades impiden con frecuencia la innovación, el flujo de información y tecnología, y que un componente fundamental de la buena gestión pública en el ámbito internacional debe ser la correcta gestión empresarial y la responsabilidad social de las empresas, lo que deberá servir de base para abordar temas como las prácticas anticompetitivas de los actores más importantes en el mercado, incluidas las empresas transnacionales, un equilibrio justo entre los titulares de derechos de propiedad intelectual y los objetivos sociales y de política pública; la necesidad de acceso al conocimiento, a la transferencia de tecnología y a la IED.

26. Reafirmamos también la urgencia, con sujeción a la legislación nacional, de reconocer los derechos de las comunidades locales y autóctonas que poseen conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y, con la aprobación y participación de los titulares de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas, desarrollar y aplicar mecanismos de participación en los beneficios sobre la base de condiciones mutuamente acordadas para la utilización de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas.

27. Reafirmamos que se debe fortalecer el comercio Sur-Sur y que un mayor acceso al mercado desde los países en desarrollo debe continuar estimulando el comercio Sur-Sur.

28. Saludamos el inicio de la Tercera Ronda del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) como instrumento importante para fomentar el comercio Sur-Sur. A este respecto, invitamos a todos los países miembros del SGPC a concluir la Tercera Ronda en 2006 y a alertar a otros Miembros del Grupo de los 77 y China a considerar la posibilidad de participar en el Sistema.



29. Reiteramos la decisión de la Primera Cumbre del Sur de fortalecer la cooperación en las esferas monetaria y financiera y, en este sentido, decidimos apoyar las correspondientes iniciativas Sur-Sur.
30. Recalcamos la necesidad de consolidar las actividades incluidas en la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos con el propósito de apoyar las actividades de fomento de la capacidad de los países que dependen de los productos básicos a fin de diversificar las exportaciones y fortalecer el comercio Sur-Sur mediante la asistencia financiera y técnica, la asistencia internacional para la diversificación económica, el manejo sostenible de los recursos y el análisis de la disponibilidad de precios de los productos básicos y de términos de intercambio que empeoran.
31. Reconocemos el importante vínculo existente entre la migración internacional y el desarrollo, así como la necesidad de abordar este problema de manera coordinada y coherente con miras a enfrentar los retos y las posibilidades que la migración plantea a los países de origen, de destino y de tránsito, lo que amerita establecer una coordinación internacional eficaz con el fin de aprovechar sus efectos positivos.
32. Recalcamos la importancia de fortalecer los conocimientos y la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo, incluida la necesaria promoción de sus recursos humanos como condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible y comprometerse a fomentar y fortalecer nuestra cooperación en este sentido. Subrayamos en particular la necesidad de aumentar la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología, con inclusión de la tecnología de la información y las comunicaciones y las tecnologías nuevas e incipientes y, en este contexto, la necesidad de lograr la participación eficaz de los países en desarrollo en todos los foros conexos, incluida la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebrará en Túnez en noviembre de 2005.
33. Acogemos con beneplácito la creación del Fondo de solidaridad digital en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y tomamos nota con satisfacción de las contribuciones públicas y privadas que se han hecho para su financiamiento.
34. Decidimos adoptar las medidas necesarias para combatir la corrupción en los niveles nacional e internacional y garantizar que los fondos y los bienes ilegalmente adquiridos y transferidos, así como sus ingresos depositados en bancos extranjeros, sean devueltos a los países de origen.
35. Celebramos los progresos realizados por Venezuela para establecer el Fondo Fiduciario Humanitario Internacional con el primer depósito de 30 millones de dólares estadounidenses y exhortamos a que se brinde apoyo a esta iniciativa para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por elevar el bienestar y el nivel de vida de sus pueblos.
36. Acogemos con beneplácito y celebramos la iniciativa del Estado de Qatar de crear y acoger el "Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria" y la donación de 20 millones de dólares estadounidenses para asistir a los países del Sur en sus esfuerzos de desarrollo en materia de desarrollo económico y social, salud y educación y para enfrentar los problemas del hambre, la pobreza y las catástrofes humanas. También expresamos nuestro aprecio a los Gobiernos de China y la India por su contribución de 2 millones de dólares estadounidenses cada

uno al Fondo. En este contexto, invitamos a otros países en condiciones de hacerlo a contribuir al Fondo.

37. Tomamos nota con preocupación de la creciente incidencia de los desastres naturales y sus efectos destructivos para el desarrollo de los países en desarrollo, en particular las economías pequeñas y vulnerables, y exhortamos a que se aumente la asistencia internacional para crear y fortalecer mecanismos nacionales, subregionales, regionales e internacionales para la prevención y mitigación de los desastres naturales y sus efectos, así como la preparación para hacerles frente, incluidos los sistemas de alerta temprana y la rehabilitación y reconstrucción a largo plazo. En este sentido, exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que trabajen en estrecha coordinación para cumplir los compromisos contraídos con el fin de ayudar a los países afectados y propensos a los desastres, para que sus gobiernos y las autoridades correspondientes reciban la información de alerta temprana sin restricciones y oportunamente para su uso y difusión inmediata y eficaz. Asimismo, exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que apoyen la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 en los países en desarrollo propensos a desastres a fin de abordar, con asistencia financiera y técnica, la sostenibilidad de la deuda, la transferencia de tecnología y las asociaciones públicas-privadas, así como fomentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.

38. Nos preocupan las enfermedades nuevas e incipientes, como SRAS, la gripe aviar y otras enfermedades relacionadas con los virus que surgen en diferentes lugares del mundo, que pueden ocasionar una epidemia en un breve plazo y que pueden afectar negativamente el bienestar social y económico de nuestros pueblos. En este contexto, reconocemos la necesidad de coordinar nuestros esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional para elaborar una respuesta eficaz a la propagación de enfermedades que atentan contra la vida. Asimismo, destacamos la importancia de establecer una amplia red de vigilancia, incluida una red de veterinaria y mecanismos para promover un rápido, transparente y preciso intercambio de información, así como proporcionar servicios de alerta temprana.

39. Seguimos profundamente preocupados porque el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles continúan amenazando el logro del desarrollo económico y social de los países en desarrollo y exhortamos a la comunidad internacional a que ayude a los países en desarrollo, y en particular los PMA, a que amplíen y fortalezcan los programas relacionados con esas enfermedades. Exhortamos a los países en desarrollo y a otros países en condiciones de hacerlo, a que aumenten sus contribuciones al Fondo Mundial de Lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis. Por otra parte, pedimos la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, para ayudar a adoptar medidas concretas destinadas a garantizar que se proporcione prevención, tratamiento, atención y apoyo a las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA, así como que los necesitados tengan acceso a los medicamentos a precios asequibles.

40. Reconocemos que la igualdad entre géneros y la plena participación de la mujer en todas las esferas son esenciales para construir una sociedad justa para todos y deben ocupar el centro de todo el desarrollo económico y social. Nos adherimos nuevamente al apremiante objetivo de lograr la igualdad entre géneros con el fin de eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y de garantizar su plena participación en todas las esferas de la vida y en todos los niveles.

41. Destacamos la necesidad de abordar, de una manera integral y amplia, el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas, locales y rurales, habida cuenta de que en muchos países en desarrollo forman parte de algunas de las comunidades más pobres.
42. Reconocemos que al abordar las Necesidades Especiales de África se necesita proporcionar apoyo directo a los programas que los líderes africanos han elaborado en el contexto de la NEPAD y en este sentido tomamos nota de que, aunque se ha observado un significativo reconocimiento internacional de la necesidad de apoyar las iniciativas de la NEPAD, la comunidad internacional ha asignado recursos limitados a proyectos y programas especificados en diversos sectores. Ese apoyo es crucial para promover la integración y cooperación regionales y para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los del Milenio, que son indispensables para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de África. Exhortamos a los donantes multilaterales y bilaterales a cumplir y aplicar sus compromisos concretos de apoyo a los programas de la NEPAD con el fin de que África pueda hacer frente a sus retos económicos y sociales.
43. Saludamos el establecimiento de la Nueva Asociación Estratégica de Asia y África (NAASP) y su Plan de Acción aprobado en la Conferencia de Asia y África, celebrada en Yakarta (Indonesia), los días 22 y 23 de abril de 2005, como un componente básico para seguir fortaleciendo la cooperación Sur-Sur.
44. Asimismo, reconocemos el importante papel que desempeñan los mecanismos y arreglos regionales, subregionales e interregionales del Sur en la promoción de la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, y exhortamos, a la comunidad internacional a mantener su activo apoyo.
45. Estamos profundamente preocupados por la marginación permanente de los PMA en la economía mundial y el constante deterioro de su situación económica y social pese a los compromisos que los asociados en el desarrollo han contraído en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA en mayo de 2001. En este aspecto, instamos a los países desarrollados y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que redoblen los esfuerzos concertados y adopten medidas rápidas para cumplir, de manera oportuna, las metas y objetivos del Programa de Acción de Bruselas en favor de los PMA para el decenio de 2001-2010.
46. Reconocemos las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en un nuevo marco mundial de cooperación en el transporte en tránsito para países en desarrollo sin litoral y de tránsito y reafirmamos nuestro apoyo permanente a sus esfuerzos en todo sentido, particularmente en sus esfuerzos para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y la ejecución del Programa de Acción de Almaty.
47. Nos preocupan los problemas y vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y expresamos preocupación porque, aunque dichos Estados han realizado ingentes esfuerzos en el ámbito nacional y regional, no se les ha brindado apoyo proporcional en el ámbito internacional. En este sentido, exhortamos a que se fortalezcan los esfuerzos internacionales en la aplicación y seguimiento de la Estrategia de Mauricio, adoptada en la reunión internacional de las Naciones Unidas, donde se realizó un examen íntegro y amplio de la

ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

48. Abogamos por la solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y saludamos los progresos realizados en la solución de conflictos en África. En este contexto, debemos examinar las causas raigales del conflicto y hacemos hincapié en el vínculo intrínseco que existe entre la paz y el desarrollo sostenible y en este sentido exhortamos a la comunidad internacional a que brinde apoyo sustancial para garantizar la paz duradera y la transición hacia el desarrollo sostenible.

49. Ponemos de relieve la necesidad de continuar prestando especial atención a la situación de los países en desarrollo que salen de un conflicto, en particular los PMA, con miras a que puedan rehabilitar y reconstruir, según proceda, sus infraestructuras políticas, sociales y económicas, así como ayudarlos a alcanzar sus objetivos de desarrollo.

50. Expresamos también consternación por la cantidad cada vez mayor de niños que participan en conflictos armados y que están afectados por ellos, así como otras formas de violencia, incluidas la violencia doméstica, el abuso sexual y la explotación, la trata de personas y el tráfico de órganos. Apoyamos las políticas de cooperación destinadas a fortalecer las capacidades nacionales para mejorar la situación de esos niños y ayudar en su rehabilitación y reincorporación a la sociedad.

51. Condenamos enérgicamente todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera que se cometan y por cualquiera que los perpetre y, en este sentido, exhortamos a todos los Estados a adoptar nuevas medidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario, para impedir el terrorismo y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

52. Tomamos nota con profunda preocupación del aumento de todo tipo de actividades delictivas, incluido el tráfico ilícito de armas, drogas y otros productos que se utilizan para alentar y financiar el crimen organizado y todo tipo de delitos transnacionales, que continúan siendo un factor importante de inestabilidad y una amenaza para el desarrollo. En este contexto, estamos también profundamente preocupados por la trata de mujeres y niños, que no sólo es un atentado contra la dignidad humana, sino también una violación del derecho internacional. Exhortamos a todos los países a que se unan a las iniciativas multilaterales de la comunidad internacional para desarrollar mecanismos que fortalezcan la cooperación en materia de prevención y eliminación de esas actividades, de modo que pueda garantizarse la estabilidad y prosperidad de todas las economías y sociedades. En este sentido, tomamos nota de la adopción de la Declaración de Bangkok en el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado el 25 de abril de 2005 con el objetivo de aumentar la cooperación internacional en este aspecto.

53. Expresamos nuestra preocupación por la falta de transparencia e inexactitud de las informaciones que se proporcionan a las personas que prevén viajar a países en desarrollo. Exhortamos a que se celebren más consultas entre los Estados y se emitan informaciones exactas

y se minimicen los efectos adversos de tales informaciones en las iniciativas de desarrollo nacional, como la atracción de turistas y las inversiones extranjeras.

54. Exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos a que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba que, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y al principio de buena vecindad, ocasiona enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba. Instamos a que se cumplan de manera estricta las resoluciones 47/19, 48/16, 49/8, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7 y 59/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y expresamos nuestra profunda preocupación por el creciente carácter extraterritorial del embargo contra Cuba y las nuevas medidas legislativas constantes dirigidas a intensificarlo. Por tanto, expresamos nuestra preocupación y rechazamos las nuevas medidas, aplicadas recientemente por el Gobierno de los Estados Unidos, encaminadas a recrudecer el embargo. Esas medidas constituyen una violación de la soberanía de Cuba y una violación masiva de los derechos de su pueblo.

55. Expresamos nuestra profunda preocupación por la repercusión económica y social para el pueblo sirio de las sanciones unilaterales impuestas contra Siria, y exhortamos a los Estados Unidos a invalidar la llamada "Ley de responsabilidad siria" y a recurrir al diálogo entre ambos países sobre la base del respeto y el interés mutuo en aras de lo que sea mejor para las dos naciones y sus pueblos.

56. Asimismo, expresamos nuestra preocupación por el ataque aéreo perpetrado contra la planta de productos farmacéuticos El-Shifa, en el Sudán, el 20 de agosto de 1998, así como por su repercusión negativa en el desarrollo económico y social de ese país. Expresamos nuestro apoyo y solidaridad al Sudán por su demanda de un examen justo e imparcial de esa cuestión por parte de las Naciones Unidas sobre la base del derecho internacional.

57. Exhortamos a la comunidad internacional a prestar la asistencia necesaria para las operaciones de desactivación de minas terrestres, así como para la rehabilitación de las víctimas y su integración social y económica en los países afectados por las minas terrestres. En este sentido acogemos con beneplácito la creación del Foro de Países Afectados por Minas Terrestres (FOMAC), que es un instrumento para fortalecer la cooperación internacional en pro de un mundo libre de minas terrestres. Expresamos nuestra preocupación por los vestigios de la segunda guerra mundial, en particular las minas terrestres, que ocasionan daños humanos y materiales y obstruyen los planes de desarrollo de algunos países en desarrollo. Pedimos que los principales Estados responsables de la colocación de minas fuera de sus territorios asuman la responsabilidad correspondiente, cooperen con los países afectados para eliminarlas, contribuyan a sufragar los gastos de la desactivación y proporcionen indemnización por las pérdidas consiguientes y la recuperación de las zonas afectadas para destinarlas a fines productivos.

58. Reafirmamos la necesidad de una solución justa de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas con miras al logro de una paz total y duradera en el Oriente Medio. A este respecto, reafirmamos el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a establecer su Estado de Palestina independiente, cuya capital sería Jerusalén Oriental. Insistimos en que las prácticas ilícitas que ha ejercido Israel para colonizar el territorio palestino mediante, entre otras cosas, la construcción del Muro, hecho inextricablemente vinculado a la campaña para el establecimiento de asentamientos israelíes ilícitos en el Territorio Palestino

Ocupado, con inclusión de Jerusalén Oriental, constituyen transgresiones del derecho internacional e impiden el establecimiento de un Estado palestino viable. En este sentido, reconocemos la importancia de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, dictada el 9 de julio de 2004, e instamos a la plena aplicación de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004. Asimismo, exigimos el desmantelamiento total y el fin inmediato de todas las actividades de establecimiento de asentamientos ilícitos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado. Reafirmamos, además, nuestra convicción de que la ocupación israelí sigue siendo el principal obstáculo a los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible y un entorno económico racional en el Territorio Palestino Ocupado, con inclusión de Jerusalén Oriental, así como en el Golán Sirio. Reafirmamos asimismo la necesidad de alcanzar una paz total, justa y duradera en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, el principio de tierra a cambio de paz, las atribuciones de la Conferencia de Paz, celebrada en Madrid, la Hoja de Ruta, la Iniciativa de Paz adoptada en la Cumbre Árabe celebrada en Beirut y, por consiguiente, la retirada de Israel de todo el Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén oriental, del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967, y los restantes territorios libaneses ocupados.

59. Apoyamos el derecho inalienable del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional y, en particular, a atender a las necesidades socioeconómicas de su población en las zonas y aldeas liberadas. Instamos a Israel a que ponga fin a las violaciones aéreas de la soberanía libanesa y otras violaciones que vulneran gravemente la situación de seguridad, factor de importancia decisiva en el fomento de la industria del turismo y la economía. Exhortamos asimismo a Israel a poner en libertad a todos los prisioneros y detenidos libaneses que se encuentran en prisiones israelíes y exhortamos asimismo a Israel a proporcionar a las Naciones Unidas todos los mapas y la información sobre la ubicación de las minas terrestres que ha colocado en el sur del Líbano durante la ocupación de ese país, lo que entorpece el desarrollo y la rehabilitación de dicha región e impide la explotación agrícola de vastas zonas de ricas tierras agrícolas, y expresamos nuestro apoyo a la ayuda para las labores de desactivación de minas en el sur del Líbano.

60. Reafirmamos nuestro compromiso con la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq y, en este contexto, saludamos el establecimiento del soberano Gobierno del Iraq. Condenamos todos los actos de terrorismo que perjudican al pueblo del Iraq y amenazan con desestabilizar el proceso político. Instamos a los donantes y a la comunidad internacional a adoptar medidas inmediatas encaminadas a cumplir las obligaciones prometidas en la Conferencia de Madrid (2003) y a aumentar sus contribuciones para la reconstrucción y el desarrollo de la economía iraquí. Acogemos con beneplácito el compromiso del Club de París de reducir de manera sustancial la deuda soberana del Iraq e instamos a los demás acreedores a tomar decisiones similares. Recalcamos la importancia de llevar ante la justicia a todos los líderes del anterior régimen iraquí, que hayan cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo iraquí y contra los pueblos del Irán y Kuwait.

61. Saludamos los resultados positivos del proceso de paz de Somalia guiado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la formación de instituciones federales para la buena gestión pública, y reafirmamos nuestro respeto a la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Somalia. Instamos decididamente a la comunidad internacional a prestar apoyo urgente y adecuado al programa de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), a la

recuperación y rehabilitación económicas y a la ulterior promoción del proceso de reconciliación nacional.

62. Celebramos la asistencia económica y técnica que han prestado y prometido los países vecinos de otros países de la región al Afganistán, país afectado durante un cuarto de siglo por el conflicto armado. Esos esfuerzos figuran entre los mejores ejemplos de cooperación Sur-Sur. Exhortamos a que se preste asistencia internacional permanente al Afganistán en sus esfuerzos por combatir el cultivo de opio y el tráfico de drogas.

63. Reafirmamos la necesidad de que el Gobierno de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones, de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con el fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica a la disputa sobre la soberanía en relación con "La Cuestión de las Islas Malvinas", que perjudica seriamente la capacidad económica de la República Argentina.

64. Decidimos celebrar la Tercera Cumbre del Sur en África en el año 2010.

65. Expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Estado de Qatar por los arduos esfuerzos desplegados con miras a organizar y celebrar la Segunda Cumbre del Sur.

66. Por último, aprobamos el Plan de Acción de Doha de la Segunda Cumbre del Sur e instamos a que se aplique.

-----